UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 681 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2013

Visto el Expediente Administrativo sobre Liquidación Física y Financiera del PIP "Modernización y Mejoramiento del Laboratorio de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Ficha de Registro del Banco de Proyectos, de fecha 03 de febrero del 2004, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil "Modernización y Mejoramiento del Laboratorio de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria", con Código SNIP 6190, por el importe de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/.2'552,499.00);

Que, con Resolución Rectoral N° 378-2005-UNSCH-R, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Pabellón de los Laboratorios de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria";

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Administrativo N° 002-2013-VRAD, de fecha 29 de enero de 2013, se autoriza en vía de regularización, la liquidación de oficio de la obra "Modernización y Mejoramiento del Laboratorio de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria";

Que, la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha elevado el Dictamen N° 003-2013-UNSCH/CPRL, en cuyo documento la referida comisión da conformidad de la liquidación de Oficio (Físico- Financiera) del Proyecto de Inversión Pública "Modernización y Mejoramiento del Laboratorio de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria", con código SNIP 6190; en vista de que cumple con los requisitos señalados en la Directiva N° 001-2011-UNSCH "Directiva de liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación de Oficio (Física y Financiera) del PIP en mención, cuyos antecedentes forman parte del presente expediente; y en consecuencia, es procedente la emisión del acto resolutivo aprobando la liquidación de oficio del referido proyecto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de oficio del Proyecto de Inversión Pública "Modernización y Mejoramiento del Laboratorio de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria", con Código SNIP 6190, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de los años 2004 y 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 681 -2013-UNSCH-R

1. Características físicas en términos generales:

El proyecto comprende la construcción de los Laboratorios de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria que consta de dos niveles la misma que alberga los siguientes ambientes:

PRIMER PISO:

El que consta de pasadizo central, depósito, farmacología (laboratorio, bioterio, oficina, servicios higiénicos), Cirugía (laboratorio, sala de recuperación, oficina, servicios higiénicos), Fisiología (laboratorio, oficina, depósito, servicios higiénicos), Reproducción (laboratorio, oficina, equipo y materiales, servicios higiénicos), Patología (laboratorio, oficina, equipo y materiales, servicios higiénicos), Microbiología (laboratorio, pasadizo, microbiología, inmunología, equipo y mantenimiento, oficina y servicios higiénicos), veredas perimetrales, con sus respectivos canales de evaluación pluvial, bancas lineales y curvas de diferentes medidas, pedestal para placa recordatoria, jardinería con sus respectivos puntos de riego y postes de iluminación exterior.

SEGUNDO PISO:

Pasadizo central, Parasitología (laboratorio, oficina, almacén y servicios higiénicos), Histología (laboratorio, oficina, equipo y materiales, depósito, servicios higiénicos), Biotecnología pecuaria (laboratorio, oficina, depósito, servicios higiénicos), Laboratorio clínico (laboratorio, oficina, equipo y materiales, servicios higiénicos), Salud Pública (laboratorio, oficina, equipo y materiales, servicios higiénicos), Nutrición y alimentación (laboratorio, oficina, equipo y materiales, servicios higiénicos) y Sala de Profesores con depósito y servicios higiénicos.

2. Características Financieras:

a) Se ha verificado cada una de las operaciones que significan inversión en la Obra, las mismas se encuentran registradas a través del Sistema de Administración Financiera-SIAF correspondiente a los periodos 2004 y 2005.
b) La documentación que sustenta a la presente Liquidación Financiera, ha sido revisada y verificada en su contenido y formalidad.
c) El Presupuesto total aprobado según el SNIP para el Proyecto: "Modernización y Mejoramiento del Laboratorio de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria" es por el monto total de Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2'552,499.00).
d) Se tiene un total del Presupuesto Ejecutado de S/. 2'624,902.29 financiado con Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito del cual el 97.92% equivale a los costos directos y el 2.08% equivale a los costos indirectos.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 2.001707 6.000002 22 048 0109	Infraestructura y equipamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 681 -2013-UNSCH-R

-03-

PRODUCTO/ACCION:

2.001707 6.000002 Supervisión de Liquidación de Obras

META:

00001 0006448 Liquidación de Obras

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, concordando con el análisis de cuenta al 31 de diciembre de 2012, por el monto DOS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 56/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'004,292.56) de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15.01	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
15.01.0702	Instalaciones Educativas	
15.01.070202	Por Administración Directa-Personal	701,747.33
15.01.070203	Por Administración Directa-Bienes	1'250,495.23
15.01.070204	Por Administración Directa-Servicios	52,080.00
	TOTAL	**2'004,292.56**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

FZ/mjsl